

# boletín oficial de la provincia



núm. 51



martes, 12 de marzo de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-01198

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE VILLASUSO DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2023/MOD/002 del ejercicio de 2023

El expediente 2023/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villasuso de Mena para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 16 de febrero de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.500,00
6.	Inversiones reales	1.627,85
	Total aumentos	3.127,85

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

### **AUMENTO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	3.127,85
	To	otal aumentos 3.127.85

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasuso de Mena, a 27 de febrero de 2024.

El alcalde, Íñigo López Wamba

diputación de burgos